

1700410
1307832

155



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

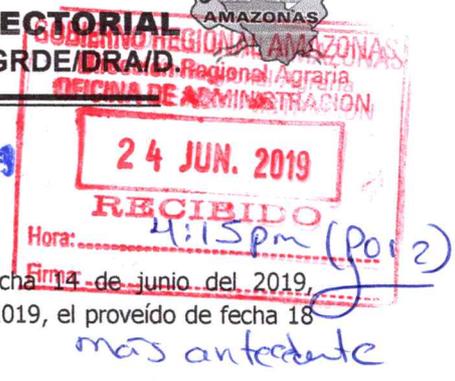
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 199-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D



Chachapoyas, 24 JUN 2019



VISTOS:

El Memorándum N° 652/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 14 de junio del 2019, Informe N° 06-2019-G.R.A/GRDE/DRA-A/DSFLPA-RCO, de fecha 13 de junio del 2019, el proveído de fecha 18 de junio del 2019 de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, se establece que "los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiero un pliego Presupuestal";

Que, el artículo 9° numeral 2 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, establece "que la autonomía administrativa consiste en la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 088-2015-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR, se aprueba la Directiva N° 002-2015-Gobierno Regional Amazonas, sobre "Normas para la Expedición de resoluciones de los Órganos Estructurados que Conforman el Gobierno Regional Amazonas";

Que, la Ley N° 30879, aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019;

Que, con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprueba la Directiva de Tesorería N° 001/2007-EF/77.15 para el Año Fiscal 2007, que tiene como objeto establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería;

Que, con Informe N° 06-2019-G.R.A/GRDE/DRA-A/DSFLPA-RCO, de fecha 13 de junio del 2019, el **BACH. ROBINSON CORDOVA OCUPA**, personal de apoyo en la verificación y supervisión de campo de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria de la Entidad, informa que los días del 23 al 31 de mayo del 2019, realizo comisión de servicios para la evaluación agrologica de suelos en los sectores "Limoncito, Nuevo México, Señor de Huamantanga", del distrito de Bagua Grande y estando dentro de sus obligaciones contractuales el desplazamiento dicha actividad; es que se le autoriza dicho desplazamiento; motivo por el cual solicita reembolso por gastos de consumo de alimentos, hospedaje y pasajes, por el monto de **S/ 780.00 (SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, conforme Boleta de Venta 001- N° 00492- Menú "Santa Rosa", Boleta de Viaje 003- N° 013997- Empresa de Transportes "Sol Amazonense, Boleta de Viaje 001- N° 01492- Transportes y Turismo "Los Valles del Ron", Boleta de Viaje 001- N° 01494- Transportes y Turismo "Los Valles del Ron", Boleta de Venta 001- N° 01933- Hostal "San Fernando Luzhuval", Boleta de Viaje 002- N° 014076- Empresa de Transportes "Sol Amazonense" y Boleta de Venta 004- N° 13455- Restaurant Pollería "La Estera";

Que, mediante Memorándum N° 652/2019-G.R.AMAZONAS/GRDE/DRA-A/OPP, de fecha 14 de junio del 2019, la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto otorga la certificación presupuestal para pago de reembolso por Comisión de Servicios respectivo por el monto de **S/ 780.00 (SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, y mediante proveído de fecha 18 de junio del 2019, la Directora de la Oficina de Administración dispone que la Oficina de Asesoría Jurídica emita la resolución correspondiente a nombre del BACH. ROBINSON CORDOVA OCUPA, personal de apoyo en la verificación y supervisión de campo de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria de la Entidad;





GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS

GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL N° 199 -2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GRDE/DRA/D.



Que, estando a los actuados que anteceden a la presente Resolución y contando con los vistos buenos de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración, Planificación y Presupuesto y en uso de las facultades conferidas a este despacho, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 162-2019-Gobierno Regional Amazonas/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el reembolso, por el monto de **S/ 780.00 (SETECIENTOS OCHENTA CON 00/100 SOLES)**, a favor del **BACH. ROBINSON CORDOVA OCUPA**, identificado con DNI N° 44506725, personal de apoyo en la verificación y supervisión de campo de la Dirección de Saneamiento Físico Legal de la Propiedad Agraria de la Entidad, de conformidad a los considerandos de la presente Resolución con recursos de la fuente de financiamiento:

Meta	CLASIFICADOR	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0017	23.21.21	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE.	120.00
0017	23.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS	1,880.00
TOTAL INICIAL			2,000.00
REBAJAS			
0017	23.21.22	VIÁTICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIOS	-440.00
TOTAL DE REBAJAS			-440.00
TOTAL S/			1,560.00

ARTICULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al interesado, a la Oficina de Administración y demás Instancias Internas de la Dirección Regional Agraria en el modo y forma de Ley.

Regístrese y comuníquese.-



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION REGIONAL AGRARIA

Mv. Edwin Chūquimbalqui Zabarburu
DIRECTOR DE LA DIRECCION REGIONAL
AGRARIA AMAZONAS



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO DE LA PROPIEDAD AGRARIA
SECRETARIA

24 JUN 2019

HORA: 4:42pm

FIRMA: [Signature] FOLIOS: